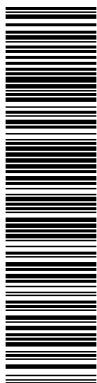


DOCUMENTO Certificado: <b>Cert.6-Plan_Anuar_Normativo_2023</b>	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>XO2XH-TI7XS-UPC90</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 18/01/2023 08:29
ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2023 08:29	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 899335 XO2XH-TI7XS-UPC90 75733E1D7A36D0ACF7C9A00E5849214D06BE8C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanreyes.es/verificador/?idfirma=1



**MARIA ROSA MORALES MARTINEZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID), POR DELEGACIÓN DEL CONCEJAL-SECRETARIO**

**CERTIFICO:**

Que la **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el día **17 de enero de 2023**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Nº 6/14/2023.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ANUAL NORMATIVO 2023.**

Visto el informe emitido por el Jefe de la Unidad de Servicios Generales, del que resulta, entre otros extremos, lo siguiente:

**Tramitación general.**

*El artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) establece que, anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente.*

*Para cumplimiento de esa norma, se solicitó a todos los Concejales Delegados y a los Responsables de los Departamentos que informasen de las previsiones que tuviesen de aprobación o modificación de ordenanzas y reglamentos.*

*Teniendo en cuenta la información que ha sido facilitada por los departamentos municipales, se ha elaborado el Plan Anual Normativo (PAN) 2023, tratando de determinar un horizonte realista en cuanto a la evolución normativa municipal, que tenga en cuenta los medios con los que cuenta este Ayuntamiento y las actuales circunstancias.*

*Por último, y acompañando al Plan Anual Normativo, se contienen algunas indicaciones en materia de transparencia a ser tenidas en cuenta por todos los departamentos en la tramitación de sus Ordenanzas o Reglamentos.*

*En atención a las consideraciones anteriores*

*PROPONGO la adopción del presente Acuerdo con cinco puntos y, como apéndice a esta propuesta, el análisis de los anteriores Planes anuales, de los años 2020, 2021 y 2022:*

**1º.- Aprobar el Plan Normativo Municipal de 2023 que se reproduce en el punto 3º de este Acuerdo.**

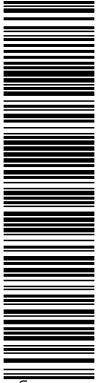
*En el mismo constan los posibles nombres de la Ordenanzas o Reglamentos a aprobar o a modificar; el departamento o área afectada; la información facilitada por el departamento en cuanto a las principales finalidades y alcance y la principal normativa de aplicación.*

**2º.- El Plan Normativo Municipal 2023 se publicará en el Portal municipal de Transparencia.**

**3º.-El contenido del Plan Normativo Municipal 2023 es el siguiente:**

<b>Denominación</b>
Ordenanza reguladora de la Tenencia y Protección Animal
<b>Tipo de iniciativa</b>
Modificación de Ordenanza
<b>Departamento o Área afectada</b>
Salud

DOCUMENTO Certificado: <b>Cert.6-Plan_Anuar_Normativo_2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XO2XH-TI7XS-UPC90</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 18/01/2023 08:29	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2023 08:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 899335 XO2XH-TI7XS-UPC90\_75733E1D7A36D0ACF7C9A00E5849214D06B8E8C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanreyes.es/verificador/?idforma=1>



<b>Finalidades y alcance</b>
Bienestar y Protección Animal
<b>Principal normativa aplicable</b>
Ley 4/2016 de Protección de animales de compañía de la Comunidad de Madrid

4º. Aparte de las anteriores iniciativas, se propone que se continúe con la tramitación de las normas de los anteriores Planes normativos y que son los siguientes:

- 2022/PAN/01. Modificación y nueva Ordenanza reguladora de Servicios Funerarios Municipales (en tramitación).
- 2022/PAN/02. Modificación de la Ordenanza reguladora del control municipal de las actuaciones urbanísticas y de la implantación y ejercicio de actividades.
- 2022/PAN/04. Nueva Ordenanza de protección de la salubridad pública municipal.
- 2022/PAN/05. Ordenanza municipal de protección del medio ambiente urbano, zonas verdes y espacio natural.
- 2022/PAN/06. Ordenanza reguladora de la zona de bajas emisiones (memoria justificativa en diciembre 2022). Se unifica con 2021/PAN/02
- 2022/PAN/08 Ordenanza reguladora de las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua, hidrocarburos y otras).
- 2020/PAN/01 Ordenanza general de consumo.
- 2020/PAN/02 Ordenanza sobre la venta ambulante o no sedentaria.
- 2020/PAN/03 Reglamento de participación ciudadana en lo que concierne al funcionamiento del Consejo sectorial de deportes.
- 2020/PAN/05 Ordenanza de acceso y funcionamiento del Centro de empresas.
- 2020/PAN/06 Reglamento de régimen interior del Centro municipal de empresas.
- 2020/PAN/07 Reglamento de usuarios del Centro Joven Sanse "Daniel Rodríguez".
- 2020/PAN/08 Ordenanza municipal de creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal.

5º. Aprobar las siguientes indicaciones en materia de Transparencia para ser tenidas en cuenta por todos los Departamentos en la tramitación de sus Ordenanzas o Reglamentos.

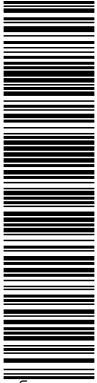
Consulta, audiencia e información pública.  
[...]

En este apartado se va a analizar, sucintamente, cómo se han desarrollado los Planes normativos del año 2020, 2021 y 2022.

En el PAN del año 2020 se presentaron siete iniciativas de Ordenanzas y cuatro de reglamentos. Se ha concluido la elaboración del Reglamento Orgánico del Pleno y la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la instalación de terrazas vinculadas a los establecimientos de hostelería y restauración.

En el PAN del año 2021, se presentaron siete iniciativas y ha sido completadas la Ordenanza reguladora de Uniones de hecho, la Ordenanza Fiscal número 10, reguladora de las Tasas por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local, la Ordenanza reguladora de ayudas de carácter complementario para las mujeres víctimas de violencia de género, sus hijos e hijas, la Ordenanza reguladora de la tasa por mantenimiento de los servicios públicos de prevención y extinción de incendios y otros y la modificación de la Ordenanza reguladora

DOCUMENTO Certificado: <b>Cert.6-Plan_Anual_Normativo_2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XO2XH-TI7XS-UPC90</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 18/01/2023 08:29	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2023 08:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 899335 XO2XH-TI7XS-UPC90 75733E1D7A36D0ACF47C9A00E5849214D06B8EC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sreyes.es/verificador/?idiona=1>



*En el año 2022 se presentaron diez iniciativas de las cuales se han finalizado la modificación de la Ordenanza municipal reguladora del uso de huertos urbanos, la Ordenanza reguladora de la tasa por mantenimiento de los servicios públicos de prevención y extinción de incendios y otros, la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales y la modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.*

*Por todo lo anterior, se propone que se traslade a los Departamentos que presentaron iniciativas de modificación o de nueva creación de Ordenanzas o Reglamentos en los años 2020, 2021 y 2022, que quedan pendientes y que continúen con el procedimiento de elaboración de estas a lo largo de este año 2023.*

*Igualmente, y en el caso de que se apruebe este Plan Anual Normativo, se propone que se traslade a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría General este acuerdo, a los solos efectos de su constancia y que, si lo consideran oportuno, únicamente tramiten las normas que previamente se hayan indicado en el correspondiente PAN, en cualquier caso, el Departamento de Transparencia efectuará el traslado de este Acuerdo a los Departamentos que hayan propuesto iniciativas para su constancia.*

*Elévese a la Junta de Gobierno Local y, en el caso de aprobación, trasládese el Acuerdo a las Jefaturas de los Departamentos o Áreas que han presentado iniciativas, así como a los Concejales Delegados que corresponda”.*

Examinada y debatida la propuesta contenida en el Informe anterior, elevada a este órgano por la Concejalia delegada de Presidencia;

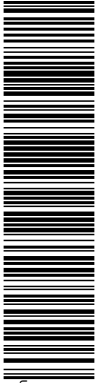
En el ejercicio de las atribuciones que le confieren los apartados 1º a) y n) del artículo 127 de la Ley reguladora de las bases de Régimen Local (Ley 7/1985 de 2 de abril) y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 132 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas conforme al cual, anualmente, las Administraciones Públicas harán público un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación en el año siguiente;

Previa deliberación y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local **ACUERDA aprobar la Propuesta y, en consecuencia:**

**Primero.- Aprobar el Plan Normativo 2023 con el siguiente contenido:**

<b>Denominación</b>
<b>Ordenanza reguladora de la Tenencia y Protección Animal</b>
<b>Tipo de iniciativa</b>
<b>Modificación de Ordenanza</b>
<b>Departamento o Área afectada</b>
<b>Salud</b>
<b>Finalidades y alcance</b>
<b>Bienestar y Protección Animal</b>
<b>Principal normativa aplicable</b>
<b>Ley 4/2016 de Protección de animales de compañía de la Comunidad de Madrid</b>

DOCUMENTO Certificado: <b>Cert.6-Plan_Anuar_Normativo_2023</b>	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>XO2XH-TI7XS-UPC90</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- María Rosa Morales Martínez, Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo, de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 18/01/2023 08:29	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/01/2023 08:29



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 999335 XO2XH-TI7XS-UPC90 75733E1D7A36D0ACF47C9A00E5849214D06BE8C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.sanreyes.es/verificador/?idfirma=1>



**Segundo.- El Plan Normativo será publicado y, adicionalmente, se dará traslado de este acuerdo de manera que quede constancia de la inexcusable necesidad de tramitar previamente la modificación puntual del Plan Normativo 2023, si surgiera la necesidad de abordar cualquier otro proyecto diferente de los señalados.**

**Tercero.- Instar la continuación y desarrollo de los Proyectos normativos que fueron aprobados en Planes anteriores.**

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, con la reserva del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente en San Sebastián de los Reyes, en la fecha de firma de la fedataria.

